



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000037-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a grado de intermediación y de inserción en el mercado laboral del ECYL desde el año 2000 a la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 17 de mayo de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000002, PE/000003, PE/000016 a PE/000027, PE/000029 a PE/000033, PE/000035 a PE/000038, PE/000040 a PE/000073, PE/000080 a PE/000082, PE/000085 a PE/000092, PE/000094 y PE/000095, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./00037, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de intermediación y de inserción en el mercado laboral del ECyL desde el año 2000 a la actualidad.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia, con nº de registro entrada 3075 se informa,

El Sistema Nacional de Empleo, del que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León forma parte, no cuenta con ningún índice oficial de intermediación ni de inserción en el mercado laboral.

No obstante lo anterior, la Reforma 5, del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo) de la política palanca número 8 (Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, que se refiere a la Modernización de políticas activas de empleo, y que establece entre sus Hitos, es decir, entre sus objetivos cualitativos, la modificación de la Ley de Empleo (Real Decreto Legislativo 3/2015), en el sentido de potenciar los instrumentos de actuación y de coordinación del Sistema Nacional de Empleo; la reforma las políticas activas de empleo; la revisión de la gobernanza del sistema; el refuerzo de la dimensión local de



las políticas de empleo; y el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las distintas actuaciones previstas en el Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo. El nuevo texto debería ver la luz en este ejercicio 2022.

Valladolid, 10 de junio de 2022.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.